MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN



Resolución Administrativa

Chorrillos, 3.0 MAR, 2023

Visto, el Informe Nº 021-2023-ESLC-OP-INR, de fecha 28 de marzo 2023, emitido por el Jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35º literal a) de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por el Decreto Legislativo Nº 276, y el artículo 186º literal a) de su reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, concordante con el artículo 67º literal a) del Texto Único Ordenado (TUO) de la Normativa del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo Nº 007-2010-PCM, una de las causales para el cese definitivo de un servidor es el **Límite de setenta años de edad**;

Que, el artículo 183º del precitado Reglamento señala que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que, doña **Rosa Leopoldina ZEVALLOS PIEDRA**, identificada con Documento Nacional de Identidad Nº 07262328, con Cargo de Médico Especialista, Nivel Remunerativo 5, con código de AIRHSP Nº 140353, fue reconocida como empleada de carrera mediante Resolución Directoral Nº 0594-86-UDESJ-DP;

Que, según documentación adjunta al Informe Escalafonario Nº 026-2023-ESLC-OP-INR, de fecha 28 de marzo 2023, emitido por el Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal, la citada servidora pública tiene registrado como fecha de nacimiento el 14 de abril de 1953;

Que, mediante Informe Nº 021-2023-ESLC-OP-INR, emitido por el Jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal, señala que resulta procedente emitir el acto resolutivo de cese por límite de edad de doña **Rosa Leopoldina ZEVALLOS PIEDRA**, toda vez que de acuerdo al Informe Escalafonario citado en el considerando precedente, el 14 de abril de 2023, cumple setenta (70) años de edad;

Con la visación del Jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de personal; y,



De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que faculta la formalización de acciones de personal, entre otros sobre Cese por Límite de Edad;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- CESAR por límite de edad, a partir del 14 de abril 2023 a la servidora pública **Rosa Leopoldina ZEVALLOS PIEDRA**, Médico Especialista, Nivel 5, identificada con Documento Nacional de Identidad Nº 07262328, con código de AIRHSP Nº 140353, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO 2º.- DECLARAR VACANTE la plaza de Médico Especialista, Nivel 5, con código de AIRHSP Nº 140353, a partir del 14 de abril 2023.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Administrativa en la Portal Institucional del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

Registrese y comuniquese,

C.P.C RONNY OSWALDO MORALES ROJAS
C.C.P.I N° 1926
Jefe de la Oficina de Personal
INSTITUTO NA CONAL DE REHABILITACIÓN
Dra, Adriana Rebaza Flores AMSTAD PERU JAPON

ROMR/FFS/

Distribución:

() Oficina Ejecutiva de Administración
() DIDyRI Aprendizaje
() Equipo de Presupuesto
() Equipo de Control de Asistencia
() Equipo de Remuneraciones
() Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
() Equipo de Beneficios y Pensiones
() Responsable de la Pág. Web del INR
() Interesado (a)

